



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE
SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN,
INSTALACIONES Y AFINES**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
EXPTE: PA/MNT411222/7002/2023**

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCION.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
3.1. DURACION DEL CONTRATO.....	4
3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	4
3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	4
3.4. MANTENIMIENTO CONDUCTIVO	4
3.5. OTRAS ACTIVIDADES	4
4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACION.....	4
6. PRECIO.....	4
7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.....	4
7.1. CONDICIONES GENERALES	4
7.2. GESTIÓN Y COORDINACIÓN	5
7.3. OTRAS CONDICIONES.....	5
8. MONTAJE E INSTALACION	5
9. DOCUMENTACIÓN.	5
10. GARANTÍAS.....	5
11. PENALIZACIONES.....	5
12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.	5
13. OTRAS CUESTIONES.....	6
13.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	6

1. OBJETO.

El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de Asesoramiento en materia de Seguridad y Salud en trabajos de obras de construcción, instalaciones y afines.

2. DESCRIPCION

El servicio a prestar conlleva a cabo las siguientes actividades:

- Control y seguimiento de las empresas contratadas por la FNMR-RCM para la realización de trabajos de construcción, instalaciones, montaje de maquinaria y afines. Los trabajos a supervisar se centrarán en obras de construcción, tareas de mantenimiento del edificio y montaje de instalaciones y/o maquinaria industrial (del sector de artes gráficas o del metal).
- Colaborar en el control del procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales de la FNMR-RCM aplicable a las empresas contratadas, controlando la aplicación informática que la FNMT-RCM, utiliza para esta función (Appolo-Coordyna).
- Actuación ocasional como Coordinador de Seguridad Y Salud en Obras de Construcción siempre que sea requerido específicamente por la FNMT, en función de las particularidades de las obras a ejecutar, y con un preaviso mínimo de 48 horas.
- Asesoramiento en materia de seguridad y salud.
- Otras tareas relacionadas con la seguridad y salud, como: señalización y acotado de zonas de trabajo, control de vestuarios de contratadas, revisión de documentación, etc.

3. ALCANCE DEL SERVICIO.

El ámbito de actuación comprende todos los Centros de trabajo de la FNMT-RCM en Madrid capital y su área metropolitana, que son:

- Sede central, en calle Jorge Juan, 106
- Almacén en calle Alcalá, 526
- Edificio en Avenida del Doctor Esquerdo, 151
- Locales en calle Moneda, 4
- Almacén en calle Julián Camarillo, 40

Habitualmente los trabajos se llevarán a cabo en el edificio de Jorge Juan, 106.

Para llevar a cabo los trabajos se destacará **un técnico con presencia permanente en el edificio de la Sede Central** durante 8 h/día, en horario de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 en los días laborables establecidos en el Calendario Laboral de la FNMT-RCM (244 días, incluyendo el mes de agosto), siendo sustituido durante sus períodos vacacionales, permisos o bajas laborales.

Ocasionalmente se deberán realizar trabajos de supervisión en horarios extraordinarios, fuera de la jornada laboral habitual incluidos sábados, domingos y días festivos, de acuerdo a las necesidades de la FNMT-RCM. Se prevé un total de 30 jornadas extras a lo largo de un año.

3.1. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 3 años.

3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No es de aplicación

3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No es de aplicación

3.4. MANTENIMIENTO CONDUCTIVO

No es de aplicación

3.5. OTRAS ACTIVIDADES

No es de aplicación

4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No es de aplicación

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACION

El servicio comprende un servicio de asesoramiento en materia de Seguridad y Salud en trabajos de obras de construcción, instalaciones y afines.

6. PRECIO

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.

7.1. CONDICIONES GENERALES

- Los trabajos serán ejecutados por personal cualificado y se efectuarán siguiendo los procedimientos establecidos en la reglamentación técnica y laboral aplicable, siendo responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA el cumplimiento de toda la normativa.
- Los trabajadores asignados al servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
 - ✓ Titulación académica: Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico.
 - ✓ Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
 - ✓ Al menos dos años de experiencia en trabajos de construcción e instalaciones, valorándose también el montaje y desmontaje de maquinaria de artes gráficas y afines.

- ✓ Experiencia demostrable en el manejo de la aplicación informática Appolo-Coordyna o herramientas similares.
- El ADJUDICATARIO entregará antes del inicio del contrato el nombre del técnico asignado al servicio y de los suplentes en caso de ausencia de éste (un máximo de dos). Cualquier cambio en el personal asignado debe ser aprobado previamente por la FNMT-RCM, solicitándolo por correo electrónico con al menos 2 semanas de antelación.

7.2. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

- El CONTRATISTA deberá designar una persona que actuará como coordinador de la actividad ante la FNMT-RCM, al que asignará un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.
- El CONTRATISTA utilizará como herramienta de trabajo la aplicación web de gestión de PRL empleada en la FNMT-RCM (Appolo-Coordyna).
- El CONTRATISTA deberá cumplir el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales como cualquier empresa contratada, dándose de alta en la aplicación Coordyna y cumplimentando y manteniendo al día toda la documentación requerida.

7.3. OTRAS CONDICIONES

Todos los operarios de la empresa adjudicataria que realice trabajos en la FNMT-RCM, deberán acatar las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación.

El ADJUDICATARIO deberá cumplir los requisitos del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (apartado 10.1).

8. MONTAJE E INSTALACION

No es de aplicación.

9. DOCUMENTACIÓN.

No es de aplicación.

10. GARANTÍAS.

No es de aplicación.

11. PENALIZACIONES.

Las descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Los datos de la persona de contacto son:

Olga Salaverría Requena

Teléfono: 915-666-634

Dirección de correo electrónico: olga.salaverria@fnmt.es

13. OTRAS CUESTIONES

13.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Las empresas adjudicatarias de una obra/servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las empresas que realicen obras habitualmente en la FNMT-RCM serán objeto de homologación, para lo cual se adjunta “**Cuestionario de Homologación**” que **deberán devolver debidamente cumplimentado** y que posteriormente será evaluado ANEXO I.
- Todos sus trabajadores deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:
- Listado de posibles subcontratas, indicando su actividad.
- Listado de trabajadores, con DNI y categoría profesional, indicando si pertenecen a la empresa principal o a alguna
- Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo de cada una de las empresas que participan en los trabajos.
- Certificado de formación en prevención de riesgos laborales de cada uno de los trabajadores.
- Documento de entrega de Apis.
- Certificado de aptitud médica para el puesto que se desempeña.
- Mutua de accidentes de la empresa principal y subcontratas.
- Deberán rellenar un permiso de trabajo que podrá tener validez por un período de 1 año y que será suministrado antes del inicio de los trabajos.
- Si durante este tiempo se estima que alguno de los trabajos a realizar implica un riesgo fuera de lo normal, el permiso de trabajo será de especial riesgo, siendo complementario al anteriormente señalado. Todas aquellas empresas que realicen trabajos esporádicos y por lo tanto no sean objeto de homologación también deberán acreditar a todos sus trabajadores.

Para facilitar lo anteriormente expuesto, la FNMT-RCM a través de la empresa NOVOTEC, ha creado una página web concebida para facilitar la aportación de la documentación anteriormente mencionada. En esta página web encontrará todos los impresos necesarios para cumplir el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, así como abundante información de prevención de riesgos que a buen seguro le será de mucha utilidad.

Esta herramienta **ES DE USO OBLIGATORIO**. Para la utilización de la misma debe ponerse en contacto con la empresa Novotec Consultores S.A. mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico: **proy.fnmtcae@appluscorp.com**
- Mediante contacto telefónico: Tel: 91 210 79 00

Fruto de esta comunicación recibirá un correo de validación de usuario en el que se informará del “usuario” y de la “clave” de acceso a la aplicación, para rellenar sus datos y poder iniciar el intercambio de información. La dirección de la página web es:



<http://Fnmt.coordyna.es/>.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación Empresarial o la no presentación de la Documentación solicitada por el Técnico de Ingeniería y Prevención del Departamento de Mantenimiento, o de cualquiera de estas obligaciones facultará a la PROPIEDAD para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del Pedido correspondiente.

Fdo.- Ángel Palacios Fernández
Director del Departamento de Mantenimiento